

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BARICHARA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680790001
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI MUNICIPIO DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-055-2025
CONTRATO N°:	116 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.
NIT:	900.995.495 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C:	37.893.950 DE SAN GIL
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$580.740.796,45)
VALOR ACTUALIZADO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$681.651.514,45)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-040-2025
CONTRATO N°:	117 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART
NIT:	804.016.672 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
C.C:	37.946.883 DEL SOCORRO

Al primer (01) día del mes de Junio del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.	Contratista de Obra
SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO	CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART	Contratista de Interventoría
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de liquidación dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025, dejando constancia por parte de OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.; contratista de Obra, que el proyecto fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FINVERPAZ, por motivos que le sean imputables.

La firma OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.; contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FINVERPAZ, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART; contratista de Interventoría revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FINVERPAZ procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que el día 07 de Noviembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°116 de 2025 entre OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. y FINVERPAZ.
2. Que el día 12 de Noviembre del año 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra N°116 de 2025 entre OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. y la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ, tras el cumplimiento de los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
3. Que el día 15 de Diciembre del año 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°116 de 2025, por un término de 1 mes, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
4. Que el día 15 de Enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01 de la Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
5. Que el día 11 de Marzo de 2026, se suscribió el Adicional N°01; por un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$100.910.718,00), y un plazo de un (01) mes, dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras los motivos mencionados en la respectiva minuta.
6. Que el día 31 de Marzo del año 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°02 del Contrato de Obra N°116 de 2025, por un término de un (01) mes y tres (03) días, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
7. Que el día 04 de Mayo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°02 de la Suspensión N°02 del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
8. Que el día 14 del mes de Mayo del año 2026, se suscribió la respectiva Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, tras haber finalizado el plazo para la ejecución del contrato en mención.
9. Que el día 26 del mes de Mayo del año 2026, se suscribió la respectiva Acta de Recibo Final, por encontrarse cumplidos los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
10. Que durante la vigencia del contrato se realizaron las siguientes modificaciones al contrato

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
ADICIONALES			
ADICIONAL N°	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR Y/O PLAZO	
N°01	11 – MARZO – 2026	\$100.910.718,00 Y 1 MES	
SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPESION N°	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO SUSPENDIDO	
N°01	15 – DICIEMBRE – 2025	1 MES	
N°02	31 – MARZO – 2026	1 MES Y 3 DÍAS	
AMPLIACION A LA SUSPENSIONES			
ACTA DE SUSPESION N°	ACTA DE AMPLIACION N°	FECHA DE SUSCRIPCION	PLAZO SUSPENDIDO
N/A	N/A	N/A	N/A

REINICIOS	
ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCION
N°01	15 – ENERO – 2026
N°01	04 – MAYO – 2026
ACTA DE MAYORES Y MENORES	
ACTA DE MAYORES Y MENORES N°	FECHA DE SUSCRIPCION
N°01	05 – MAYO – 2026

11. Que durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes desembolsos generando sus respectivos rendimientos financieros, y pagos parciales:

DESEMBOLSO			
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	% DE ANTICIPO	VALOR DEL ACTA
ANTICIPO	12 – NOVIEMBRE – 2025	50,00% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$290.370.398, ²³
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
VALOR	FECHA DE CONSIGNACION	ENTIDAD FINANCIERA	MÉTODO DE PAGO
\$9.000,00	26 – MAYO – 2026	BANCO BBVA	BOTÓN PSE

PAGOS				
NOMBRE DEL ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR DEL ACTA	PERIODO COMPRENDIDO	
			DESDE	HASTA
PARCIAL N°01	06 – ABRIL – 2026	\$508.137.499, ⁸³	12 – NOVIEMBRE – 2025	29 – MARZO – 2026
PARCIAL N°02	12 – MAYO – 2026	\$41.270.670, ⁹⁹	30 – MARZO – 2026	10 – MAYO – 2026

12. Que el balance financiero y/o presupuestal del contrato de obra N°116 de 2025 es:

BALANCE CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025			
Valor Inicial del Contrato	\$580.740.796, ⁴⁵		
Valor Adicionado al Contrato	\$100.910.718, ⁰⁰		
Acta de Pago Parcial N°01			\$508.137.499, ⁸³
Acta de Pago Parcial N°02			\$41.270.670, ⁹⁹
Acta de Recibo Final			\$0, ⁰⁰
Acta de Liquidación			\$68.166.621, ⁴⁶
Saldo a Favor de FINVERPAZ			\$64.076.722, ¹⁷
SUMAS IGUALES	\$681.651.514,⁴⁵		\$681.651.514,⁴⁵

ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025			
Anticipo	\$290.370.398, ²³		
Amortización Acta de Pago Parcial N°01			\$290.370.398, ²³
Amortización Acta de Pago Parcial N°02			\$0, ⁰⁰
Amortización Acta de Recibo Final			\$0, ⁰⁰
Amortización Acta de Liquidación			\$0, ⁰⁰
SUMAS IGUALES:	\$290.370.398,²³		\$290.370.398,²³

13. Que a la fecha de suscripción de la presente acta se encuentran vigentes los siguientes amparos:

ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	B-100070482	27 – MAYO – 2026	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$68.165.151,50	31 – 03 – 2026	14 – 11 – 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$340.825.757,50	31 – 03 – 2026	14 – 09 – 2026
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$34.082.575,75	31 – 03 – 2026	14 – 05 – 2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$68.165.151,50	26 – 05 – 2026	26 – 05 – 2031
CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES	\$68.165.151,50	26 – 05 – 2026	26 – 11 – 2026

14. Que a la fecha de suscripción de la presente acta existe pendiente el pago de Liquidación del Contrato de Obra N° 116 de 2025 por un valor equivalente al 10.00% del Contrato de Obra, esto es, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$68.166.621,46), por lo que deberán cancelarse por parte de FINVERPAZ, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACION	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025	\$580.740.796, ⁴⁵
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025	\$100.910.718, ⁰⁰
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025	\$681.651.514, ⁴⁵
% DE AVANCE	10, ⁰⁰ %
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	\$68.166.621, ⁴⁵
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPIO FALTANTE	\$0, ⁰⁰
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION	\$68.166.621,⁴⁵

15. Que la firma OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.; contratista de Obra, realizó la entrega final de cantidades y actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART; contratista de Interventoría, y quedaron consignadas en el ANEXO N°01 DEL ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°116 de 2025, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°116 de 2025 se suscribió a los 26 días del mes de Mayo del año 2026, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°116 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FINVERPAZ por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

16. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

17. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

18. Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen. A su vez, se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA N°116 de 2025, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° N°116 de 2025, suscrita a los 26 días del mes de Mayo del año 2026.
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra N°116 de 2025, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo a los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FINVERPAZ, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que FINVERPAZ, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N°116 de 2025.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Obra N°116 de 2025, que tiene por objeto “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER” celebrado entre la firma OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. y FINVERPAZ.

SEGUNDO: FINVERPAZ, procederá con el pago de los recursos a título de liquidación cual corresponde a SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$68.166.621,46).

TERCERO: FINVERPAZ, procederá con la liberación de los recursos a título de valor no ejecutado el cual corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$64.076.722,17).

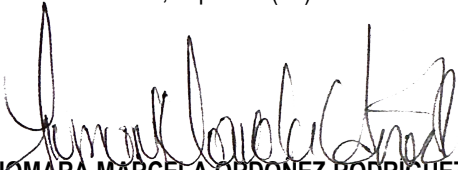
CUARTO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación, derivado de la ejecución del Contrato de Obra N°116 de 2025.

QUINTO: El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°116 de 2025, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".

SEXTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

SEPTIMO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N°116 de 2025, por los que en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de Junio del año 2026.



YIOMARA MARCELA ORDONEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.
Contratista de Obra

SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Representante Legal
**CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA,
AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART**
Contratista de Interventoría

GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

PROYECTÓ
Oscar Daniel Jurado Gómez
Profesional de Apoyo – Dirección de Infraestructura
FINVERPAZ

REVISÓ
Luis Felipe Neira Osorio
Director de Infraestructura
FINVERPAZ